

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.689	Salta, 25 de febrero de 1975	Correo Argentino SALTA	<b>TARIFA REDUCIDA</b> <b>CONCESION Nº 3/18</b>
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas	<b>Dr. JOSE A. MOSQUERA</b> Interventor Federal  <b>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA</b> Ministro de Gobierno  <b>C.P.N. ABELARDO BACAR</b> Ministro de Economía  <b>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  —  <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 456/73**

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,-
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,-

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde .....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc .....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos ....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**EDICTOS DE MINAS**

N° 20400 — Francisco Valdez Villagrán .....	Pag. 452
N° 20402 — Francisco Valdez Villagrán .....	452
N° 20449 — Víctor Bouysson .....	453
N° 20436 — Agustín Núñez .....	453

**LICITACION PUBLICA**

N° 20462 — Dirección de Compras y Suministros. Lic. N° 1 .....	453
N° 20396 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. N° 764/75 .....	453

	Pag.
Nº 20401 — Gas del Estado. Lic. Nº GC/SAL. 020 .....	453
Nº 20427 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nros. 1 al 15/75 .....	454

**LICITACION PRIVADA**

Nº 20495 — Instituto de Promoción Social .....	455
Nº 20472 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 3 .....	455

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 20461 — Rosa Gladys Fernández Galarza y Romana Pagliaro .....	455
--	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 20484 — Torres Alicia Lidovina .....	455
Nº 20483 — Touzin María .....	455
Nº 20473 — Alfredo Arias .....	455
Nº 20470 — Burgos Secundino .....	456
Nº 20469 — José Odilón Balceda y Laura Verón de Balceda .....	456
Nº 20468 — Juan Simoliunas .....	456
Nº 20467 — Juana Iwasita de Rivero .....	456
Nº 20466 — Carmen Tapia de Perales .....	456
Nº 20465 — Higinio Francisco Valencia o Francisco Valencia y Ramón Valencia o Ramón Francisco Valencia .....	456
Nº 20445 — Antonio Navarrete o Antonio Isafas Navarrete .....	456
Nº 20435 — Clarisa Alderete de Lafourcade .....	456
Nº 20432 — Dubex Amparo Hernández de .....	456
Nº 20422 — Oscar Benito Paz .....	456
Nº 20405 — Reynaldo Bonifacio Sosa .....	457
Nº 20404 — Gallego Córdoba .....	457
Nº 20385 — Ema Elisa Gramajo .....	457
Nº 20398 — José Lino Aguirre y Lidia Zuleta Vda. de Aguirre .....	457
Nº 20384 — Ceferino Pacheco .....	457
Nº 20378 — Galli Ernesto Manuel .....	457
Nº 20376 — Casimiro Juárez o José Casimiro Juárez o José Juárez .....	457
Nº 20373 — María Salomón Borja .....	457
Nº 20372 — Audelina Viñalba de Alfaro y Jesús Alfaro .....	457

**REMATE JUDICIAL**

Nº 20493 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Asencio Ricardo vs. Rossi Juan Carlos .....	457
Nº 20487 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G. E. vs. Garin Héctor .....	458
Nº 20486 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Briones Eduardo vs. Ibarra Héctor .....	458
Nº 20475 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Figueroa Cornejo Gustavo Adolfo .....	458
Nº 20471 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Vergara Isabel del Valle Lanoza vs. Clementina del Carmen Aragón de del Pino .....	458
Nº 20406 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Banco Regional del Norte Arg. vs. Corimayo Isabel Flores de .....	458
Nº 20417 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Agro-Qim Salta S.R.L. vs. Joaquín Arsenio Pérez e Hijos .....	459
Nº 20387 — Por Francisco Roberto Soto. Juicio: Pacheco Paula Pimentel de vs. Montañez Silveira y otro .....	459

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 20480 — Ramón Rosa y Segundo Bazán .....	459
Nº 20386 — Leonor Villalba .....	459

**CITACION A JUICIO**

Nº 20408 — Carlos Marcelo Reyes .....	459
Nº 20390 — Ermes Riera y otros .....	459

## Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	Pág.
Nº 20490 — Plasencia y Pérez Villa S.R.L. ....	460
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 20485 — Automotores Montero S. A. ....	463
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD	
Nº 20463 -- M. D. Amoblamientos Integrales S.C. ....	463
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 20446 — Residencial Castelar .....	463
Nº 20442 — Ibafa y Lavadero Ibafa .....	463
AVISO COMERCIAL	
Nº 20494 — Güemes Tours S. A. ....	463

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 20492 — Club Atlético Junín - Salta. Para el día 9-3-75 .....	464
Nº 20491 — Casa de San Carlos de Salta. Para el día 2-3-75 .....	464
Nº 20489 — Mercurio S. A. Para el día 22-3-75 .....	464
Nº 20478 — Club Social y Deportivo American Oeste. Para el día 16-3-75 .....	465

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 20488 — Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta .....	465
---	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 20402 T. Nº 7782

#### Dpto. de Rosario de Lerma

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, por resolución de fecha 12 de marzo de 1974, ha adjudicado la mina vacante, de cobre, denominada "Señor del Milagro", que tramita por Expte. Nº 7478-V, al señor Francisco Valdez Villagrán, con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída del yacimiento y se ubica a 100 m. 352º del kilómetro 1291 del Ferrocarril. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5784-V, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 26 de noviembre de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 13, 25-2 y 6-3-75

O.P. Nº 20400 T. Nº 7780

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, en fecha 7 de mayo de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de manganeso, denominada "San José", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, que tramita por Expte. Nº 3352-V, la cual constará de tres pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: La Labor Legal se ubica, rumbo a Cachiñal 344º, al Pabellón Coronado 124º y a la casa de Justa de Taritolay 300 m. 130º. **Pertenencia 1:** se ubica de la Labor Legal al mojón 1, 100 m. 22º, de allí al mojón 2, 300 m. 170º al mojón 3, 300 m. 260º al mojón 4, 300 m. 350º y al mojón 1, 300 m. 80º. **Pertenencia 2:** Del mojón 2 al mojón 5, 300 m. 170º, al 6, 300 m. 260º, al 3, 300 m. 350º y al mojón 2, 300 m. 80º. **Pertenencia 3:** Del mojón 5 se mide 300 m. 170º al mojón 7, de ahí 300 m. 260º al 8, de ahí 300 m. 350º, al 6 de ahí 300 m., 80º al mojón 5. — Salta, 6 de febrero de 1975.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 13-25-2 y 6-3-75

O.P. Nº 20449

T. Nº 7820

El Dr. Marcelo O'Connor, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Bouyssou, el 8 de febrero de 1974, por Expte. Nº 8724-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida (PP) la intersección de las visuales a: Cº Pocitos con az. 333º, Cº Macón con az. 255º, Cº Quironcolo con az. 90º, ubicado así el punto de partida (PP), se mide a partir de este punto: 1.500 m. con az. 70º hasta el punto 1, luego 2.500 m. con az. 180º hasta el punto 2, luego 8.000 m. con az. 250º hasta el punto 3, luego 2.500 m. con az. 0º hasta el punto 4, por último se mide 6.500 m. con az. 70º hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Ley 19.059/71. — Salta, 18 de diciembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19-2 al 5-3-75

O.P. Nº 20436

T. Nº 7807

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Agustín Núñez, el 2º de octubre de 1973, por Expte. Nº 8643-N, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Los Zarzos (PR), se mide 1.000 m. al Este hasta el punto de partida (PP), desde allí 1.000 m. al Norte hasta 1; 3.000; m. al Este hasta 2; 3.000 m. al Sur hasta 3; 3.000 m. al Este hasta 4 y por último 2000 m. al Norte hasta (P P), con lo que se cierra la superficie de 900 has. fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 2 de diciembre de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18-2 al 4-3-75

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 20462

F. Nº 2701

Provincia de Salta

### DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 13 de marzo de 1975 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de FORRAJE con destino al Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia. Precio del Pliego \$ 74,00. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,50

e) 24 al 26-2-75

O.P. Nº 20396

F. Nº 2683

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte  
y Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 764/75 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Tartagal - Piquirenda - Acceso al Regimiento I.M. 28 - Tartagal (construcción de calzada de hormigón); en jurisdicción de la provincia de Salta, pesos 1.268.200,00. Depósito de garantía: \$ 12.682,00. Precio pliego: \$ 140,00. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 24 de marzo de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 41,00

e) 13-2 al 6-3-75

O.P. Nº 20401

F. Nº 2685

Ministerio de Economía

### CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

#### GAS DEL ESTADO

Administración Distrito Nº IV

#### LICITACION PUBLICA GC/SAL. 020

Por la contratación de los servicios de limpieza, acondicionamiento, desmalezado, mantenimiento menores y refrigerio en Planta, Taller, Oficina y demás dependencias de la zona industrial de Planta Recuperadora Caimancito, ubicada a 30 km. de la localidad de Gral. San Martín, Pcia. de Jujuy.

Retirar pliegos en Administración Distrito IV, Bmé. Mitre 647, Salta, Oficina de Compras y Base Operaciones San Pedro, Formosa esq. Gorriti, San Pedro de Jujuy, Prov. de Jujuy, de 7 a 13 horas.

Apertura: 24-II-75, horas 10.

Imp. \$ 21,00

e) 13 al 25-2-75

O.P. Nº 20427

F. Nº 2694

Ministerio de Economía

## CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "Petrosal"

Licitación Pública Nº:	Descripción:	Apertura:	Horas:
60/1/75	Adquisición lámparas eléctricas	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/2/75	Adquisición sogas de manila	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/3/75	Adq. tablero distribución eléctrica	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/4/75	Adq. carrocerías tipo Quita y Pon para vehículo F-350 p/transporte personal	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/5/75	Adq. máquinas de escribir y calcular	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/6/75	Adq. gomería para bombas de inyección y movimiento de barro	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/7/75	Adq. extracto de quebracho (Tanino atomizado)	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/8/75	Adq. tanato de sodio	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/9/75	Adq. cables de acero	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/10/75	Adq. collares y zapatos para cementación	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/11/75	Adq. madera de cedro	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/12/75	Adq. madera de quina o mora	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/13/75	Adq. tableros modulares para pared	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/14/75	Adq. paños modulares para cielorastos	13-3-75	10,30 (Diez treinta)
60/15/75	Adq. tirantes de lapacho y/o almendrillo.	13-3-75	10,30 (Diez treinta)

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras - General Mosconi - Provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 777 - 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: L. Públicas Nº 60/1, 2, 3, 5, 6 al 12-15 \$ 20,00. L. Públicas Nº 60/4, 13 y 14 \$ 30,00 c/planos.

**José Luis Balda**

Jefe Servicio Suministros Adm. del Norte

Imp. \$ 24,60

e) 17-2 al 3-3-75

**LICITACION PRIVADA**

O.P. Nº 20495 F. Nº 2703

Ministerio de Bienestar Social  
Ministerio del Hombre**INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL  
DE SALTA**

LICITACION PRIVADA Nº 1/75

Expte. Nº 541/75

Acta H. Directorio Nº 57/75

Llámanse a Licitación Privada Nº 1/75 para el día 11 de marzo de 1975 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la provisión de 19 (diecinueve). Ambos, color gris clásico, tela tropical para verano, destinados al personal de Servicios del Instituto de Promoción Social.

Apertura: 11 de marzo de 1975. Precio del Pliego \$ 30,00. Venta de Pliegos: Oficina de Suministros del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta. Lugar Apertura: Despacho de Gerencia de Administración del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta. Horas 12 (doce).

Imp. \$ 21,00 e) 25 y 26-2-75

O.P. Nº 20472 F. Nº 2702

Ministerio de Bienestar Social

**DIRECCION DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 3, para el día 12-3-75, a horas 10 o días subsiguientes si éste

Imp. \$ 20,00 e) 24-2 al 7-3-75

O.P. Nº 20484 T. Nº 7850

**SUCESORIO**

O.P. Nº 20483 T. Nº 7849

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y Legatarios de TORRE ALICIA LIDOVINA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 12 de diciembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-2 al 7-3-75

O.P. Nº 20483 T. Nº 7849

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en Juicio "Sucesorio: Touzin, María", Expte. Nº 27556, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan va-

fuera feriado, convocada para la adquisición de artículos de Librería con destino a la Dirección General de Promoción, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,00, sujetos a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 23,00

e) 24 y 25-2-75

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 20461 F. Nº 2700

Citar por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, a las docentes ROSA GLADYS FERNANDEZ GALARZA, Maestra de grado en la Escuela General Roca de esta ciudad, domiciliada en Avda. Belgrano Nº 1596 y ROMANA PAGLIARO, Maestra de grado de la Escuela Dpto. de Psicología, domiciliada en calle Necochea Nº 591 de esta ciudad respectivamente, para que comparezca a la Oficina de Asesoría Letrada del Consejo General de Educación de la Provincia, la primera a efectuar su descargo, y la segunda de las nombradas a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por abandono de cargo.

Secundino Silva

Instructor Sumariante Consejo Gral. de Educ.

Imp. \$ 21,00

e) 24 al 28-2-75

**Sección JUDICIAL**

ler sus derechos en Juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 7 de febrero de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-2 al 7-3-75

O.P. Nº 20473

S.C. Nº 0806

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARIAS, Expte. Nro. 9277/73. Publíquese por diez días. — Secretaría: Proc. Humberto Ramírez. — Salta, febrero 14 de 1975.

Sin cargo.

e) 24-2 al 7-3-75

O.P. Nº 20470

T. Nº 7836

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. y 2/ Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de: BURGOS, Secundino, Expte. Nº 50.605/74. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-2 al 6-3-75

O.P. Nº 20469

T. Nº 7835

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODILON BALCEDA y LAURA VERON DE BALCEDA - Sucesorio - Expte. Nº 45.597/74". Publíquese por diez días. — Salta, 16 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 21-2 al 6-3-75

O.P. Nº 20468

T. Nº 7834

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIMOLIUNAS - Sucesorio - Expediente Nº 50.559/74. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de noviembre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-2 al 6-3-75

O.P. Nº 20467

T. Nº 7833

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA IWASITA DE RIVERO - Sucesorio - Expte. Nº 27.244/74. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de octubre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-2 al 6-3-75

O.P. Nº 20466

T. Nº 7832

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TAPIA DE PERALES, para hacer valer su derechos en Expte. Nº 62.373/74. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de febrero de 1975. — Escrib. Oscar Román, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-2 al 6-3-75

O.P. Nº 20465

T. Nº 7831

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a

herederos y acreedores de: HIGINIO FRANCISCO VALENCIA o FRANCISCO VALENCIA y RAMON VALENCIA o RAMON FRANCISCO VALENCI" Expte. Nº 12.315/74, para que hagan valer su derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de diez días. — Metán, 13 de febrero de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaría.

Imp. \$ 20,00

e) 21-2 al 6-3-75

O.P. Nº 20445

T. Nº 7816

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en la Ciudad y Comercial, 2da. Nominación en Juicio: "Sucesorio de Antonio Navarrete o Antonio Isaías Navarrete", cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 3 de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19-2 al 5-3-75

O.P. Nº 20435

T. Nº 7806

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARISA ALDERETE DE LAFOURCADE. Sucesorio. Expte. Nº 41.979/72". Publíquese por diez días. — Salta, 5 de febrero de 1975. — Dra. Liliána E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 17-2 al 3-3-75

O.P. Nº 20432

T. Nº 7803

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el Juicio Sucesorio de "DUDEK, Amparo Hernández de s/Sucesorio", Expte. Nº 27.339/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1974. — Edictos: 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 17-2 al 3-3-75

O.P. Nº 20422

T. Nº 7801

TESTAMENTARIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Oscar Benito PAZ, por el término de 30 días. Bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 3 de febrero de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 17-2 al 3-3-75



O.P. Nº 20405

T. Nº 7784

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO BONIFACIO SOSA para que estén a derecho. Expte. Nº 10.772/74. — Secretaría del Procurador don Humberto Ramírez. — Salta, 4 de febrero de 1975. — Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 28-2-75

O.P. Nº 20404

T. Nº 7783

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial —Primera Nominación—, en autos: "Gallego Córdoba, Anaclero, Sucesorio", expediente Nº 43.597/74, cita y emplaza por el término de 30 días, a los herederos y acreedores de esta Sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de febrero de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 13 al 27-2-75

O.P. Nº 20385

T. Nº 7766

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación, Civil y Comercial, en autos: SUCESORIO DE EMA ELISA GRAMAJO, Expte. Nº 43.738/74, cita y emplaza, a herederos y acreedores, que se crean con derechos, a hacerlos valer, en el término de treinta días, publíquese por diez días. — Secretaría, 26 de diciembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 26-2-75

O.P. Nº 20398

T. Nº 7777

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Lino Aguirre y Lidia Zuleta Vda. de Aguirre, expediente Nº 50775/74, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 20.

e) 13 al 27-2-75

O.P. Nº 20384

T. Nº 7765

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de CEFERINO PACHECO, Expte. Nº 27.583/74, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se crean con derechos, a hacerlos valer, en el término de treinta días, publíquese por diez días. — Secretaría, 26 de diciembre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 26-2-75

O.P. Nº 20378

T. Nº 7763

Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores en juicio sucesorio de GALLI Ernesto Manuel - Expte. Nro. 46.406, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de febrero de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-2-75

O.P. Nº 20376

T. Nº 7760

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a interesados en la sucesión de don CASIMIRO JUAREZ o JOSE CASIMIRO JUAREZ o JOSE JUAREZ, para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 27 de setiembre de 1974.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-2-75

O.P. Nº 20373

T. Nº 7757

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALOMON BORJA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 17 de diciembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-2-75

O.P. Nº 20372

T. Nº 7756

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDELINA VIÑALBA DE ALFARO y JESUS ALFARO para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 25-2-75

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 20493

T. Nº 7861

Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

El 27 de febrero de 1975, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, veinte mesas y diez sillas tipo americano. Revisarlas en poder del señor Juan Carlos Rossi, sito en calle Buenos Aires Nº 101 de esta ciudad, (Rotisería Internacional). Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Eje-

cutivo - ASENCIO, Ricardo vs. ROSSI, Juan Carlos", Expte. Nº 34.453/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20,00 e) 25 al 27-2-75

O.P. Nº 20487 T. Nº 7853

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 28 de febrero de 1975 a horas 18; en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base tres mostradores con armazón de hierro de 1,20 mts. x 0,50, un estante de pie con 134 cajones c/u., con tapa de vidrio, cuatro estantes de 9 divisorias c/u. 1,20 x 2,50 mts. un mostrador de madera de 3 mts. x 0,80 y un panel de herramientas sin la misma, en mi poder, en regular estado. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "G. E. vs. Garín, Héctor" Emb. Prev. Expte. Nº 28909/71, seña 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,00 e) 24 al 26-2-75

O.P. Nº 20486 T. Nº 7852

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 25 de febrero de 1975 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor marca "Traywin" con Nº 1211810, 3/7, en mi poder. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Briones Eduardo F. vs. Ibarra Héctor" Ejecutivo Expte. Nro. 46256/74, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,00 e) 24 y 25-2-75

O.P. Nº 20475 T. Nº 7840

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL**

**Inmuebles en Capital, Cerrillos y Rivadavia**

El 11 de marzo de 1975, a horas 11, en el local del Banco Provincial de Salta, España 550, ciudad, remataré con las BASES que seguidamente se determinarán, equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales, los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado con el Nº 18 de la Manz. 29 s/plano Nº 2386, contando con 10 m. de frente por 30 de fondo s/calle Fresnos entre Cardones e Industrias. Catastro 29.554, Circ. I, Sec. K, Manz. 76, Parc. 18. Título a folio 59, As. 4, Lib. 203 R.I. Cap. Base: \$ 3.266.66. b) Tres lotes de terrenos en Partido Velarde, Dpto. Cap., designados con los Nros. 1, 2 y 3, con extensión de 50 m. frente por 80 de fondo c/u. Catastros 39.395, 39.396 y 39.397, Circ. I, Sec. S, Manz. 974, Parc. 14, 15 y 16. Títulos a folios 462 y 463, As. 2 y 3 del Lib. 267 R.I. Cap. Bases: \$ 293.32, y \$ 240.— y \$ 240.— c) Inmueble en calle Y entre Avda. A y B de Villa Los Tarcos, Dpto. Cerrillos, señalado en plano 54 B con el Nº 20 de la Frac. XXXIV, Catastro 944, Manz. 21, Parc. 16. Título a folio 136 y 137, As. 3 y

4 del Lib. 13 de R.I. Cerrillos. Base \$ 320.— d) Lote de terreno ubicado en el Part. de San Carlos, Dpto. Rivadavia, designado en plano 27 con el Nº 26 de la Frac. 66, con superf. de 19 hect. 9.998 m2. Catastro 1813. Título a folios 232 y 233, As. 2 y 3 del Lib. 4 de R.I. Rivadavia. Base \$ 253.33. En el acto 30% seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en juicio: "Ejecutivo - BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. FIGUEROA CORNEJO, Gustavo Adolfo", Expte. 555/72. — Nota: Por el presente edicto se notifica a don Zenón Vicente López, Hilda Ruiz de Robbín, Camarro S.R.L., Inmuebles S.A. para que en término concurren como acreedores a hacer valer sus derechos, si lo quisieren, bajo apercibimiento de ley.

Entre líneas "Base": \$ 236. Sí vale.

Imp. \$ 30,00 e) 24-2 al 7-3-75

O.P. Nº 20471 T. Nº 7837

**Por: RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423**

El 7 de marzo de 1975 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 79.300,— un inmueble en calle Caseros Nº 1781, inscrita en el libro 206 folio 487, asiento 7 R.I. Capital Cédula parcelaria Matricula Nº 4.362 de la Sección F, Manzana 4, parcela 35 del Dpto. Capital. Partida Nº 7362. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. Juicio Vergara Isabel del Valle Lanoza de vs. Clementina del Carmen Aragón de del Pino. Ejec. Hipotecaria Expte. Nro. 45812/74, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00 e) 21-2 al 6-3-75

O.P. Nº 20406 T. Nº 7785

**Por RAUL ROQUE MOYANO  
JUDICIAL**

El día 3 de marzo de 1975 a horas 18.30, en mi escritorio calle 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 7.271,12, importe del crédito hipotecario, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, por accesión física y legal, ubicado en el departamento de Cerrillos - Secc. "E" - Manzana 83 - Parcela Nº 2, Matrícula Nº 444, asiento Nº 1 del Libro Nº 1 folio Nº 207 - R. de I. Cerrillos 08. Medidas: 10 mt. de frente por 40 mt. de fondo. Colindantes: Norte Prop. Manuel Díaz; sud. Prop. Sosa Tognini de Corimayo; Este calle s/n.; Oeste terreno de Felisa de Baissac. Ordena: Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación. Juicio: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S.A. vs. CORIMAYO, Isabel Flores de; Expte. Nº 61.275/73. El comprador entregará el 30% como seña y a cuenta del precio, hasta tanto sea aprobada la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y por igual término en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 28-2-75

O.P. Nº 20417

T. Nº 7795

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 3 de marzo de 1975 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom., C. y C. en autos: Emb. Prev. "AGRO QUIM SALTA S.R.L. vs. JOAQUIN ALSENIÑO PEREZ e Hijos" Expte. Nº 44517/72, remataré: con base de \$ 846,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble propiedad del demandado ubicado en Gral. Güemes (Pcia. de Salta) Catastro 2808 - Inscripto al folio 141 - Asiento 1 libro 23 de R. I. Gral. Güemes. Sección A - Manzana 33, Parcela 10 b. Urbano. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 28-2-75

O.P. Nº 20387

T. Nº 7770

Por: FRANCISCO ROBERTO SOTO

El día 26 de febrero de 1975, a horas 17.30, en mi escritorio de calle Córdoba Nº 716 de esta ciudad, remataré con la base de Diez Mil Ochocientos Noventa pesos (\$ 10.890.—) importe de la deuda, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, frente sobre la calle Jujuy, entre Corrientes y Tucumán. Medidas: 10 mt. de frente por igual contrafrente; 23,80 mt. en su costado norte y 23,90 en su costado sud. Límites: Al Norte lote 7, al Sud lote 9, al Este Suc. de Antonio Díaz y al Oeste calle Jujuy; Partida Nº 24717, Sección E, Manzana 72 b, parcela 10. Título a folio 272, Asiento 2 del libro 232 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en autos "PACHECO, Paula Pimentel de vs. MONTAÑEZ, Silveira y Montañez, Ana María G. de; s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 9382/73. Señá 30% del precio de compra, comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario "Norte".

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 26-2-75

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 20480

T. Nº 7846

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por veinte días a partir de la última publicación a los señores Ramón Rosa y Segundo Bazán o su herederos para que se presenten al juicio "BAZAN, Nelly Hoyos Vda. de - Posesión veinteñal" - Expte. Nº 10786/1974, del inmueble ubicado en Talapampa - Dpto La Viña, que limita al Norte con las fincas de Suc. A. Torres y Suc. Domingo Cancino, al Sur con camino público al Oeste con calle sin nombre y al Este con el Río Calchaquí - Catastro Nº 75, con una superficie de 2 has.; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los

que se consideren con derecho a la propiedad. — Dr. Humberto Ramírez, Secretario. — Publíquese por diez días.

Imp. \$ 30,00

e) 24-2 al 7-3-75

O.P. Nº 20386

T. Nº 7769

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a Leonor Villalba o a sus herederos. Porfirio Silvano Collado o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble detallado en plano Nº 1047 de Orán, nomenclatura catastral Sección 6ta. manzana 86, parcela 3, catastro 946, sito en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, sobre calle Lamadrid entre Belgrano y Nueve de Julio, con las medidas y ubicación que le da dicho plano, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días posteriores bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial que los represente.

San Ramón de la Nueva Orán, febrero 3 de 1975.

Expte. Nº 21877 - Longo Villaverde de González, María de los Angeles - Posesión veinteñal. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 26-2-75

## CITACION A JUICIO

O.P. Nº 20408

T. Nº 7787

Edmundo Pieve, Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: "Ordinario: Daños y Perjuicios y Escrituración - GOMEZ ABEL ROQUE vs. REYES CARLOS MARCELO y CASTILLO FLORENCIA. Expte. Nº 18.266/73, cita y emplaza a Don CARLOS MARCELO REYES para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Enriqueta Varela de Guadagna, Secretaria — Salta, abril de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 28-2-75

O.P. Nº 20390

T. Nº 7773

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Orán. Dr. Vicente Tadeo Masciotti, en autos caratulados: "JULIO MACARON vs. MIGUEL BISBAL, Embargo Preventivo y Preparación de la Vía Ejecutiva, Expte. Nº 21447/74, cita y emplaza a los señores HERMES RIERA; FLORENT RIERA; JUAN JOSE RIERA; ANGEL SANDOVAL y DIONISIO EMILIO TURANZA, para que en el plazo de cinco días de su notificación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 27 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 12 al 26-2-75

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 20490

T. Nº 7859

En la ciudad de Metán, provincia de Salta, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco, entre los señores ELADIO PLASENCIA, argentino, comerciante, de 45 años, L.E. Nº 7.217.986, casado en primeras nupcias con Blanca Nila del Carmen Girona, con domicilio en calle Belgrano Nº 113 de esta ciudad; BLANCA NILA DEL CARMEN GIRONA DE PLASENCIA, argentina, ama de casa, de 45 años, L.C. Nº 9.469.177, casada en primeras nupcias con Eladio Plasencia, con domicilio en calle Belgrano Nº 113 de esta ciudad; JESUS PEREZ VILLA, argentino, comerciante, de 50 años, L. E. Nº 3.905.797, casado en primeras nupcias con Argentina Rosa Palomino, con domicilio en calle 9 de Julio 550 de esta ciudad; y ARGENTINA ROSA PALOMINO DE PEREZ VILLA, argentina, ama de casa, de 47 años, L. C. Nº 92.526, casada en primeras nupcias con Jesús Pérez Villa, con domicilio en calle 9 de Julio 550 de esta ciudad, convienen en constituir una Sociedad e Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley y las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Denominación y Sede Social:** La sociedad girará bajo la denominación de "PLASENCIA Y PEREZ VILLA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Metán, provincia de Salta, actualmente en calle Belgrano esquina 25 de Mayo. Por resolución de sus socios podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos y todo tipo de representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro.

**SEGUNDA: Duración:** La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios.

**TERCERA: Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de materiales para la construcción, artículo de ferretería y artículos del hogar, inclusive mueblería, refrigeración y calefacción, sus accesorios, repuestos y servicio de reparación, pudiendo tomar y dar comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones de artículos que se relacionen con el objeto descripto precedentemente.

**CUARTA: Medios para el cumplimiento de sus fines:** Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por la Ley, sean de naturaleza comercial, administrativa o judicial, sin restricción alguna, siempre que estén relacionados con el desenvolvimiento de la sociedad y tiendan al cumplimiento de su objetivo directa o indirectamente.

**QUINTA. Capital:** El capital se fija en la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) dividido en Veinte mil (20.000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran como sigue: **Don Eladio Plasencia** suscribe ocho mil (8.000) cuotas que representan un capital de Ochenta mil pesos (\$ 80.000,00) que integra en un cincuenta por ciento; **Doña Blanca Nila del Carmen Girona de Plasencia** suscribe Dos mil (2.000) cuotas que representan un capital de Veinte mil pesos (\$ 20.000,-) que integra en un cincuenta por ciento; **Dn. Jesús Pérez Villa** suscribe ocho mil (8.000) cuotas que representan un capital de Ochenta mil pesos (\$ 80.000,00) que integra en un cincuenta por ciento; y **Doña Argentina Rosa Palomino de Pérez Villa** suscribe dos mil (2.000) cuotas que representan un capital de Veinte mil pesos (\$ 20.000,-) que integra en un cincuenta por ciento. La integración es efectuada por todos los socios en dinero en efectivo. Por el saldo pendiente de integración los socios se obligan a ingresarlo a la sociedad a requerimiento de ésta y en un plazo máximo de dos años.

**SEXTA: Cesión de cuotas a terceros:** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital sin computar el socio cedente. El que se propone ceder sus cuotas lo comunicará a los demás socios, quienes se pronunciarán en el término de quince días, presumiéndose el consentimiento si no se notifica oposición. En caso de oposición se estará al procedimiento previsto en la norma legal vigente.

**SEPTIMA: Compra preferente por socio y/o sociedad:** Si se juzga infundada la oposición los socios tienen opción para la compra de las cuotas sociales, debiendo ejercer la opción dentro de los diez días de notificados. Cuando más de un socio ejerza este derecho de preferencia las cuotas se distribuirán a prorrata, y se atribuirán por sorteo si aquello no fuese posible. Si los socios no ejercen esta preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior.

**OCTAVA: Cesión entre socios:** La cesión de cuotas entre socios se registrará por las cláusulas Sexta y Séptima precedentes.

**NOVENA. Muerte o incapacidad de un socio y valuación de cuotas sociales:** Si se produjera el fallecimiento o se declarase la incapacidad legal de un socio, podrá la sociedad: a) incorporar un representante de sus derechos habientes, que éstos designen y la sociedad acepte; o b) abonar su parte de capital si los mismos optan por el retiro. La decisión de la sociedad será tomada por unanimidad de capital excluido el del socio fallecido o incapaz, en reunión de socios que se convocará dentro de los noventa días de ocurrido el hecho causal. En el caso b) precedente la determinación del valor de la parte social se hará en base al balance general que se efectúe al cierre del ejercicio en que hubiere ocurrido el hecho

causal, actualizando sus valores contables en base a una tasación de valores actuales y reales a esa fecha que se practicará por los socios y el representante del socio fallecido o incapacitado, y en caso de no llegarse a acuerdo en el total o parte, se recurrirá a un árbitro designado por los socios y el representante del socio fallecido o incapacitado. La forma de pago se convendrá entre las partes y en caso de no haber acuerdo el pago se efectuará hasta en seis (6) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, devengándose un interés sobre saldos, que se liquidará con cada cuota, que será igual al que cobre el Banco Provincial de Salta en sus operaciones corrientes, venciendo la primera de ellas a los seis meses de cerrado el ejercicio en que se produjo la muerte o incapacidad del socio. Durante el período de tiempo entre la fecha del suceso y el cierre del balance un representante de los derechos habientes del socio podrá intervenir en las deliberaciones de los socios con voz sin voto y podrá controlar los negocios sociales.

**DECIMA. Administración y representación:** La administración de la sociedad será ejercida por los señores **Eladio Plasencia y Jesús Pérez Villa**, los que revestirán la calidad de gerentes, y tendrán la representación legal de la sociedad actuando en forma conjunta o individual, indistintamente, y obligarán a la sociedad con su firma puesta en representación. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad.

**ONCEAVA. Revocabilidad:** En razón de que el nombramiento de los gerentes es condición expresa de este contrato de sociedad, únicamente podrán ser removidos de su cargo por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negaren la existencia de la misma; salvo su separación provisional en caso de intervención judicial de la sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho de receso.

**DOCEAVA. Atribuciones y deberes de los administradores:** En orden al cumplimiento del objeto social los administradores tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad pudiendo celebrar todo acto de cualquier naturaleza que sea, privado, administrativo, o judicial, incluso penal, en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo, estén o no dentro de su objeto pero que tiendan a su cumplimiento directa o indirectamente, suscribiendo todo instrumento que sea menester, teniendo incluso las facultades referidas por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. En consecuencia entre los actos que le están autorizados ejercer por la sociedad, podrán realizar los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio, posesión, tenencia, usufructo, uso, habitación, locación, anticresis, comodato de cualquier clase de bienes, cosas y derechos que estén en el comercio, por cualquier causa, compra, permuta, locación, comodato, cesión, dación en pago, donación o cualquier otro título, donarlo en las condiciones de ley o de cualquier forma enajenarlos, gravarlos, localarlos, o constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, personales o mixtos, en los plazos, formas y condiciones que se estipulen, otorgando las promesas, contratos e instrumentos que sean pertinentes; b) Adquirir el activo de establecimientos comerciales o industriales o su fondos de comercio, aportar

capitales a establecimientos, empresas, sociedades u operaciones constituidas o a constituirse, en gestión o a realizarse, similares, afines o conexas, directa o indirectamente con el objeto social, y disolverlas o liquidarlas, todo ello con arreglo a las disposiciones legales vigentes; c) Emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar, toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes, cartas de porte, conocimientos, cartas de crédito, crédito documentario, abrir cuentas corrientes, de ahorro, plazo fijo u otras, con o sin provisión de fondos, emitir cheques y libramientos de todo tipo sobre ellas, incluso en descubierto autorizado, descontar, redescantar, y recibir toda clase de títulos y valores, obligaciones y garantías, percibir giros de cualquier clase y emitir y recibir o endosar toda clase de cheques y libramientos; realizar toda clase de avisos, comparencias y protestos ligados con estos documentos y obligaciones necesarias o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción, y cuanto más actos sean necesarios para operar con toda amplitud de facultades sobre títulos y valores de cualquier especie, incluso warrants y debentures; d) Cobrar, percibir, quitar, remitir, compensar, conceder esperas, en todo lo que se debe a la sociedad o a quienes representen por cualquier causa, origen o negociación, hacer toda clase de pagos, convenios, arreglos y quitas, aun no siendo de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con las garantías reales, personales o las que estime convenientes, recibir toda clase de depósitos, prestar cauciones, garantías y avales necesarios para el giro social, efectuar toda clase de operaciones bancarias, depósitos, descuentos, caja de ahorro, cuentas corrientes, etc., para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial tomar en préstamo cualquier clase de moneda, argentina o extranjera, conviniendo las modalidades, intereses y garantías pertinentes, operando con cualquier entidad bancaria o de crédito, oficial o privada, del país o del extranjero, y en especial con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, Nacional de Desarrollo y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro; e) Aceptar mandatos y representaciones, consignaciones, agencias o gestiones de cualquier clase y concederlas, y conferir poderes generales o especiales de cualquier clase que sean, revocarlos, ampliarlos o restringirlos, pedir rendición de cuentas y rendirlas, extender toda clase de recibos o instrumentos, aceptar concordatos, quitas, esperas o remisiones judiciales o extrajudiciales, presentar tales concordatos, quitas o esperas y adjudicaciones de bienes, pedir, presentarse, desistir o levantar quiebras y concursos, renunciar a apelaciones, instancias, recursos y peticiones, traslados y perenciones adquiridas, novar, transar y cuantos más actos sean posibles legítimamente sobre deudas o créditos pendientes, compareciendo en toda clase de juicios como actor, demandado, tercero u otro carácter con todas las facultades para seguirlos hasta su total terminación; f) Designar todo tipo de empleados, gerentes o responsables, disponer sus labores, horarios y destinos, fijar sus remuneraciones, incluso gratificaciones, despedirlos con o sin justa causa, pudiendo también a todos los fines presentarse, cumplir, pedir reconsideración, revocatoria, recursos jerárquicos y

judiciales ante organismos de control de relaciones laborales, como asimismo organismos de recaudación previsional y de demás aportes y/o retenciones sobre sueldos; g) Inscribir a la sociedad en cualquier clase de registros, sociedades, o asociaciones, públicas o privadas, inscribirla como importadora y exportadora otorgando las fianzas respectivas, intervenir en licitaciones y concursos de precios, públicos o privados, firmar facturas, remitos y cuantos más documentos comerciales sean necesarios para el desarrollo de su negociación y firmar y presentar balances y manifestaciones de bienes; h) Realizar toda clase de operaciones, inclusive financieras autorizadas, con entidades nacionales, provinciales o municipales y aún con estados extranjeros, presentarse ante los tres poderes del Estado Nacional o Provincial, sus reparticiones centralizadas, dependientes, descentralizadas o autárquicas; solicitar concesiones, registros, marcas, patentes, privilegios, exenciones, subsidios y toda clase de contratos o actos que dependan del poder público, transferirlas o recibirlas en transferencia por cualquier título, conceder y recibir licencias de cualquier clase y realizar sobre ellas cualquier clase de actos jurídicos, efectuar combinaciones, acuerdos o comunidad de intereses legítimos con cualquier otra persona física o ideal. Los poderes y facultades enumerados precedentemente son meramente enunciativos, no causando la omisión de ninguno en especial la imposibilidad e efectuarlo siempre que se comprenda en el concepto general enunciado al comienzo de esta cláusula.

**TRECEAVA. Retribución a socios gerentes:** El socio que actúa como gerente podrá percibir, con independencia de las utilidades que le pudieran corresponder, una remuneración en pago de su labor, con cargo a gastos de la sociedad, la que será fijada en reunión de socios.

**CATORCEAVA. Reuniones de socios:** Los socios se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualesquiera de ellos. En este último caso el socio que pretenda la reunión requerirá su convocación indicando el temario del orden del día a tratarse, mediante citación fehaciente que hará a los otros socios el último domicilio denunciado a la sociedad. Se efectuarán en la sede social o en lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social y sesionarán con quórum de la mayoría de cuotas con derecho a voto.

**QUINCEAVA. Mayorías:** El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos del capital social. Cualquier otra decisión se tomará por mayoría del capital presente.

**DIECISEISAVA. Voto y abstención:** Cada cuota de capital da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.

**DICISIETEAVA. Contralor individual de los socios:** Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. La revisión de libros y papeles se hará en el local de la administración social no pudiendo ser retirados los mismos.

**DIECIOCHOAVA. Obligaciones hacia la sociedad:** Los socios están obligados a prestar plena colaboración a la sociedad y no podrán dedicarse por cuenta o en nombre propio y/o cuenta o en nombre de terceros y/o asociados a terceros a otros negocios, operaciones y/o actividades similares a la que desarrolle la sociedad, pudiendo contratar con ésta en iguales condiciones que terceros.

**DIECINUEVEAVA. Derecho de receso:** En caso de que un socio ejercitare este derecho según lo previsto en este contrato y la ley, la determinación del valor de su cuotas sociales, tiempo y forma de liquidación se regirá por lo establecido en la cláusula novena.

**VEINTEAVA. Libro de Actas:** De toda reunión de socios se dejará constancia en acta de la deliberación en un libro que se llevará al efecto con los recaudos de ley, en el que se asentarán las resoluciones tomadas y será firmada por los presentes.

**VEINTIUNAVA. Ejercicio económico-financiero y distribución de resultado:** El ejercicio anual se cerrará el último día del mes de febrero de cada año. A esa fecha se practicará el Inventario y se confeccionará el Balance General y demás documentación contable ajustada a la norma legal y será puesta a disposición de los socios dentro de los sesenta días del cierre, para su consideración en la reunión respectiva que se convocará dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio, presumiéndose consentimiento vencido dicho plazo. Las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán como sigue: a) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el máximo de ley; b) reservas facultativas que se resuelvan constituir de acuerdo a la ley; y c) el remanente se acreditará a los socios en cuenta particular en proporción a su capital integrado. Las pérdidas se soprtarán en la misma proporción.

**VEINTIDOSAVA. Disolución:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales que prevea la norma legal vigente, excepto si devienen circunstancias que la misma ley establezca como supuestos de no disolución y reconducción del contrato. Situaciones regladas actualmente por los artículos 94 y 96 del Decreto Ley 19.550.

**VEINTITRESAVA. Liquidación:** Disuelta la sociedad la liquidación será efectuada por los socios gerentes o las personas que se designen al efecto, quienes contarán con las facultades indicadas en la cláusula Doceava. La liquidación se hará de conformidad a lo establecido por la ley, y el liquidador, luego de cancelado el pasivo social, confeccionará el balance final y el proyecto de distribución del remanente si lo hubiere, la que se hará en proporción al capital integrado por cada socio.

**VEINTICUATROAVA. Jurisdicción judicial:** A todos los efectos de este contrato las partes fijan domicilio en los lugares indicados al comienzo, sometiéndose todos los socios a los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Sur de Metán, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción o fuero.

En consecuencia las partes en ratificación de lo precedentemente convenido firman de conformidad los ejemplares de ley en lugar y fecha indicados al comienzo.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jesús Pérez Villa (L. E. Nº 3.905.797); Argentina Rosa Palomino de Pérez Villa (L. C. Nº 92.526), Eladio Plascencia (L. E. Nº 7.217.936) y Blanca Nila del Carmen Girona de Plascencia (L. C. Nº 9.469.177) las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1 folios, 15 y 16, Actas, 87, 88, 89 y 90, doy fe. — Metán, 15 de febrero de 1975. — Sara Rosa Pegoraro, Escribana.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto-copia, al solo efecto de su publicación. — Secretaría, 24 de febrero de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 319,00 e) 25-2-75

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 20485 T. Nº 7851

#### MONTERO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.

A los efectos del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 1974, se ha resuelto la disolución de la razón social "MONTERO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.", con domicilio legal en esta ciudad de Salta en calle Victorino de la Plaza y Fco. J. Arias, habiéndose nombrado liquidadores de la misma a los señores JOSE MONTERO e ISIDORO JAVIER MONTERO.

Imp. \$ 20,00 e) 24 al 28-2-75

### TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 20463 T. Nº 7830

De conformidad al artículo 77, del decreto ley 19.550, se hace saber, por tres días, que ha sido acordada la transformación de la sociedad colectiva "M. D. Amoblamientos Integrales S.C.", integrada por Alberto Pedro Boggione, Alberto Ramón Boggione y José Francisco Pedro Martignone y con domicilio en la Avenida Belgrano número 875 de esta ciudad, en una sociedad anónima que, integrada también por los nombrados y con la incorporación de nuevos socios, toma a su cargo el activo y el pasivo de la sociedad transformada y girará bajo el rubro de "M. D. Amoblamientos Integrales S.A.", con aquel mismo domicilio y con un capital de cuatrocientos cincuenta mil pesos que se especifica en los inventarios y balances respectivos que han sido puestos a disposición de los acreedores y que continuarán estándolo, en la sede social por el término de treinta días. — Salta, febrero 17 de 1975.

Alberto P. Boggione Alberto Ramón Boggione  
José F. P. Martignone

Imp. \$ 20. e) 21 al 25-2-75

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 20446 T. Nº 7817

Ricardo Florindo Forrario, L.E. Nº 5.155.141, transfiere el "Residencial CASTELAR", ubicado en calle Mitre Nº 448, a la Sra. Esperanza del Carmen Sothers Castro. Oposiciones: Escribanía Klix, Santiago del Estero Nº 282. Publíquese por 5 días.

Imp. \$ 20,00 e) 19 al 26-2-75

O.P. Nº 20442 T. Nº 7813

Se comunica por el término de cinco días, en cumplimiento de lo ordenado por la ley 11867, que los fondos de comercio denominados "Ibafa de Ramón Juan Gutiérrez" con domicilio en Avenida San Martín 966 y "Lavadero Ibafa" con domicilio en Avda. San Martín Nº 982, que pertenecían a los señores Ramón Juan Gutiérrez y Graciela Benita Fernández de Gutiérrez, con domicilio en calle Chacabuco 766, y Héctor Alberto Percello y Juana Rosa Romeró de Percello, con domicilio en Avda. San Martín 966, se transfieren a la Sociedad Ibafa Repuestos S.R.L., que se constituye entre las mismas partes, y tendrá su domicilio comercial en Avda. San Martín 968. Oposiciones de ley a cargo de los señores Ramón Juan Gutiérrez y Héctor Alberto Percello, en el domicilio de Avda. San Martín 966.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza la presente foto-copia, al solo efecto de su publicación. — Secretaría, 13 de febrero de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 20. e) 18 al 25-2-75

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 20494 T. Nº 7856

#### "GÜEMES TOURS S. A."

Comunica que en Asamblea realizada el 25 de enero de 1975 con cuarto intermedio al día 30 del mismo mes y año resultó elegido el nuevo Directorio, cuya distribución y aceptación de cargos se hizo en reunión del 14 de febrero de 1975, quedando aquél integrado de la siguiente manera:

Presidente, Dr. José Fernando Chamorro; Vice-Presidente, C.P.N. Carlos Francisco Flores; Vocal, señor Alfredo Francisco Goytea; Directores Suplentes, señorita Dominga Beatriz Alvarez; señor Isidro Sánchez; Síndico Titular, Dr. Héctor Mendilharzu; Síndico Suplente, Dr. Ernesto Guillermo Saravia.

Asimismo en dicha reunión de Directorio se designó Director Gerente General al señor Carlos Francisco Flores con las facultades de los artículos 2º y 10º de los Estatutos Sociales; se designó también Director Gerente de Administración al señor Alfredo Francisco Goytea con las mismas facultades que el Director Gerente General dejándose establecido expresamente que el uso de las firmas sociales será en forma conjun-

ta de ambos en caso de no actuar el Presidente conforme al artículo 11º de los Estatutos Sociales.

También en la Asamblea mencionada, se autorizó el aumento de capital en Pesos Ley 18.188 Doscientos dieciséis mil (\$ 216.000,00); una vez concretado el mismo por el Directorio, el capital social ascenderá a Pesos Ley 18.188 Trescientos veinticuatro mil (\$ 324.000,00).

Certifico que el Edicto está autorizado por este Registro. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Dr. José F. Chamorro, Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 25-2-75

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 20492

T. Nº 7860

#### CLUB ATLETICO JUNIN

##### CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 27 del Estatuto, ha convocado a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1975 a horas 11 en su Secretaría de la calle Rivadavia Nº 1929 de esta ciudad, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos miembros presentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Posesión de las nuevas autoridades.

Marcelo Castro  
Secretario

Juan A. González  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 25 y 26-2-75

O.P. Nº 20491

T. Nº 7858

#### CASA DE SAN CARLOS EN SALTA

##### CONVOCATORIA

Cítase a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día domingo dos de marzo de 1975 a horas 10.30 en calle Alberdi 734, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de una Comisión Provisoria de cuatro personas la que tendrá por objeto: a) Reorganizar la Administración General de la Casa de San Carlos en Salta; b) Con-

vocar a Asamblea General para la elección de la Comisión Directiva; y c) Fijar un término de treinta días corridos para que se expida esta Comisión, a partir del día de su elección.

2º Elección de dos socios para firmar el acta.

3º Requerir a Inspección de Sociedades Anónimas, el envío de un delegado para verificar la Asamblea.

Julio Emilio Rodríguez  
Secretario General

Imp. \$ 14,00

e) 25-2-75

O.P. Nº 20489

T. Nº 7857

### MERCURIO

#### CONVOCATORIA

##### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1975, a horas 21.30 en el local de la Sociedad, ubicado en General Güemes 1328, a fin de considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe del Directorio por el retraso en convocar a la Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y demás estados contables, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio décimo tercero, cerrado el 30-11-73;
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y demás estados contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio décimo cuarto, cerrado el día 30-11-74;



- 4º Elección de los Directores Titulares y Suplentes que determine la Asamblea, por terminación de mandato de los actuales directores, por el término de tres años;
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año;
- 6º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 20 de febrero de 1975.

**El Directorio**

Imp. \$ 20,00

e) 25-2 al 3-3-75

O.P. Nº 20478

T. Nº 7844

**CLUB AMERICAN OESTE**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 27 del Estatuto Social, la H. C. D. del Club American Oeste convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de marzo próximo a horas 9, en su sede social de Avda. San Martín Nº 2150 de esta ciudad, a efecto de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración acta anterior.
- 2º Designación dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.
- 3º Consideración Memoria, Balance, Inventario e Informe Organo de Fiscalización.
- 4º Consideración cuota social.
- 5º Renovación total de la H. Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente una hora después a la designada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

**Jesús R. Morelli**  
Pro Secretario

**Edgardo Pantoja**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 24 y 25-2-75

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. Nº 20488

T. Nº 7854

**SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE SALTA**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La Comisión Directiva del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, de acuerdo a sus Estatutos y cumpliendo requisitos legales

**RESUELVE:**

- 1º Convocar a elecciones para el día 16 de marzo de 1975.
- 2º Elegir totalmente el Cuerpo Directivo por el término de cuatro (4) años para cubrir los siguientes cargos: Un Secretario General, un Pro Secretario General, un Tesorero, un Pro Tesorero, un Secretario de Actas, un Pro Secretario de Actas, seis Vocales Titulares, y seis Vocales Suplentes.
- 3º Elegir el Organo de Fiscalización compuesto por: tres Revisadores de Cuentas Titulares.
- 4º Las elecciones se efectuarán en nuestra Sede Social de calle Santiago del Estero Nº 452 el día 16 de marzo de 1975 en el horario de 8 a 20 horas.

**La Comisión Directiva**

Imp. \$ 20,00

e) 24 y 25-2-75

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---